



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

INFORME JURÍDICO No. SCV. IRL.14.121
Loja, 18 de agosto de 2014

Doctora
Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA
Ciudad

H. Feuchter
Steuer
2014-09-03

registro
donación
fl.
04 SEP 2014

Ha ingresado a la Intendencia de Compañías de Loja la solicitud de registro de una donación de participaciones en la compañía TRANSPORTES CELI OJEDA & HIJOS CIA. LTDA., la misma que se detalla a continuación:

La Señora ZOILA ROSA JARAMILLO GALVÁN dona:

- A favor de su nieta, la señorita GLADYS ELIZABETH CELI OJEDA DOS (02) PARTICIPACIONES con un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una y un valor total de DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Al respecto, realizadas la revisión y análisis pertinente, manifiesto a Usted lo siguiente:

La transferencia de participaciones presentada cumple los requisitos legales correspondientes, y de conformidad con lo dispuesto por el último inciso del artículo 113 de la Ley de Compañías; de la escritura de transferencia de participaciones se ha sentado razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario.

Es pertinente así mismo señalar que la transferencia antes señalada ha sido inscrita en el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía, conforme establecen los artículos 21 y 189 de la Ley de Compañías en concordancia con el Artículo 142 del citado cuerpo legal.

Por lo anotado, considero que es procedente inscribir la transferencia antes indicada, en el Registro de Sociedades a cargo de la Superintendencia de Compañías.

Atentamente.


Dr. Guillermo Mora Palacios
ESPECIALISTA JURÍDICO

EXPEDIENTE: 177342
TRAMITE: 1926-14
GMP/

D. Pérez
Sei revisión
2014-08-18
Loja, 14 de Agosto de 2014

Doctora
Cristina Guerrero Aguirre
Intendenta de Compañías
Ciudad.-

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento, que en la compañía TRANSPORTES CELI OJEDA & HIJOS CÍA. LTDA. se realizó la transferencia (donación) de participaciones que a continuación detallo:

DONANTE	DONATARIO	PARTICIPACIONES	VALOR USD.	TIPO DE INVERSIÓN	TOTAL
ZOILA ROSA JARAMILLO GALVÁN con cédula de ciudadanía No. 110006762-6	GLADYS ELIZABETH CELI OJEDA con cédula de ciudadanía No. 110375373-5	2	2	Nacional	2

Las mencionadas participaciones fueron inscritas en el libro de socios de la compañía TRANSPORTES CELI OJEDA & HIJOS CÍA. LTDA. el 13 de agosto de 2014.

Adjunto al presente un ejemplar de la escritura pública de donación de participaciones con la marginación respectiva.

Por lo antes mencionado le solicito por favor se registre en sus bases de datos, el traspaso de las participaciones antes descritas.

Por la favorable atención de la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Muy atentamente.


Rodrigo Celi Coronel
REPRESENTANTE LEGAL DE
TRANSPORTES CELI OJEDA & HIJOS CÍA. LTDA.
CC: 1801450253

1 2014-11-01-02-P004298

2 ESCRITURA DE DONACION DE
3 PARTICIPACIONES.

4 OTORGA:

5 ZOILA ROSA JARAMILLO GALVÁN

6 A FAVOR DE:

7 GLADYS ELIZABETH CELI OJEDA

8 CUANTÍA: \$ 2.00

9 En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República
10 del Ecuador, a los siete días del mes de agosto del año dos mil catorce,
11 ante mí, Doctor VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE, Notario
12 Segundo del Cantón Loja, comparecen, por una parte la señora ZOILA
13 ROSA JARAMILLO GALVÁN de estado civil viuda y por otra la señorita
14 GLADYS ELIZABETH CELI OJEDA, de estado civil soltera. Todos los
15 comparecientes capaces según derecho para el actual otorgamiento, a
16 quienes de conocer doy fe, y debidamente enterados e instruidos sobre la
17 naturaleza y efectos del presente contrato al cual proceden libre y
18 voluntariamente, me solicitan eleve a escritura pública el contenido de la
19 minuta que al efecto me entregan y cuyo tenor literal es el siguiente: "
20 SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Instrumentos públicos a su cargo,
21 díguese incorporar la donación de participaciones, de acuerdo a las
22 siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTES.- Comparecen a la
23 celebración del presente contrato la señora ZOILA ROSA JARAMILLO
24 GALVÁN; de estado civil viuda, quien para el efecto de este documento se
25 llamará simplemente la donante; y, por otra parte en calidad de donatario la
26 señorita GLADYS ELIZABETH CELI OJEDA, soltera, quien para el efecto de
27 este documento se llamará simplemente la donataria, por lo que los
28 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta



[Handwritten signature]

1 ciudad de Loja, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este
2 instrumento, quienes comparecen por sus propios derechos.- SEGUNDA:
3 ANTECEDENTES.- UNO: La Compañía "TRANSPORTES CELI OJEDA &
4 HIJOS CÍA. LTDA." se constituyó con domicilio en Loja y con un capital de
5 USD. 1.000 (Un mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100);
6 mediante escritura pública celebrada el veintiocho de febrero de dos mil
7 catorce, ante el Notario Segundo del Cantón Loja, aprobada por la
8 Intendencia de Compañías de Loja mediante resolución número SC.IRL-14-
9 73, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja, bajo el número de
10 repertorio No. 883 y con número de inscripción 119 del veintiocho de marzo
11 de dos mil catorce, DOS: La Junta Universal de Socios de la Compañía
12 "TRANSPORTES CELI OJEDA & HIJOS CÍA. LTDA.", celebrada a los
13 diecisiete días del mes de julio del dos mil catorce con el voto unánime del
14 capital social y pagado autorizó a la socia ZOILA ROSA JARAMILLO
15 GALVÁN, la donación de las dos participaciones que posee en la compañía
16 a favor de la señorita GLADYS ELIZABETH CELI OJEDA. TERCERA:
17 DONACIÓN.- Con los antecedentes expuestos ZOILA ROSA JARAMILLO
18 GALVÁN, en calidad de donante, dona gratuita e irrevocablemente a favor
19 de GLADYS ELIZABETH CELI OJEDA, las dos participaciones que poseía
20 en la compañía "TRANSPORTES CELI OJEDA & HIJOS CÍA. LTDA.". La
21 donación es de un total de (2) dos participaciones. CUARTA: CUANTÍA.- El
22 valor de la donación, es de un dólar por cada participación, lo que da un
23 total de USD. 2,00 (Dos dólares de los Estados Unidos de América 00/100).
24 QUINTA: ACEPTACIÓN.- La donataria acepta la donación hecha a su favor
25 y agradece a la donante por este gesto de desprendimiento y generosidad.
26 SEXTA: NOTIFICACIÓN.- La donante, por medio de este mismo
27 instrumento, se dan por notificados con la aceptación hecha por la
28 donataria. SÉPTIMA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- Las partes quedan

1 mutuamente autorizadas para obtener que el presente instrumento de
2 donación se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro
3 Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la
4 escritura de constitución. **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.** Se
5 acompaña el acta mediante la cual la Junta Universal de Socios, con el
6 consentimiento unánime del capital social y pagado, autoriza a la socia para
7 que done las participaciones que posee en la compañía a favor de la
8 donataria en la cual consta el cuadro de participaciones.- Usted señor
9 notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la
10 plena validez de este contrato.- Atentamente.- Ab. Byron Maldonado
11 Ontaneda.- Foro de Abogados No. 11-2010-236.- Hasta aquí la minuta que
12 junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda
13 elevada a escritura pública con todo el valor legal y que, los
14 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la
15 celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos
16 previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí
17 el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando
18 incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

19

20

21

22 Zoila Rosa Jaramillo Galván

23 CED.- 1100067626

24 Gladys Elizabeth Celi Ojeda

25 CED.- 1103753735

26

27

28

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA



REGISTRO DE EMPRESAS RIBICOS

**JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS COMPAÑIA TRANSPORTES CELI OJEDA & HIJOS
CIA. LTDA.**

En la ciudad, cantón y provincia de Loja, República de Ecuador a los 17 días del mes de julio de 2014, siendo las 09H00, se reúnen en el domicilio de la COMPAÑIA TRANSPORTES CELI OJEDA & HIJOS CIA. LTDA., ubicada en la Av. Salvador Bustamante Celi SN y Nueva York, los señores socios Humberto Rodrigo Celi Coronel representando 998 participaciones y Zoila Rosa Jaramillo Galván, representando 2 participaciones las cuales dan derecho a voto y que representan el 100% del Capital Social. Preside la sesión la señora Zoila Rosa Jaramillo Galván en su calidad de Presidenta de la COMPAÑIA TRANSPORTES CELI OJEDA & HIJOS CIA. LTDA. y actúa como secretario Humberto Rodrigo Celi Coronel quien se desempeña como Gerente de la COMPAÑIA TRANSPORTES CELI OJEDA & HIJOS CIA. LTDA.. La Presidenta expresa que por estar reunido el ciento por ciento del capital pagado, los socios deciden en Junta Universal de Socios, por lo que declara constituida e instalada la sesión, y propone que el punto del orden sea el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Donación de participaciones por parte de la señora socia Zoila Rosa Jaramillo Galván.

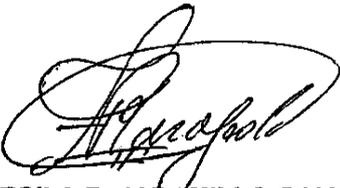
Sometido a consideración el orden del día, los socios presentes, que representan la totalidad del capital social, aceptan el punto a tratarse, por unanimidad. En este sentido, la Presidenta declara instalada la junta universal de socios y da paso a tratar el único punto del orden del día, y al respecto expresa que ella, como socia desea donar las dos (2) participaciones que posee en la compañía a su nieta GLADYS ELIZABETH CELI OJEDA. Luego de la deliberación del caso, los socios por unanimidad, acuerdan autorizar y realizar la donación de las participaciones de la siguiente manera:

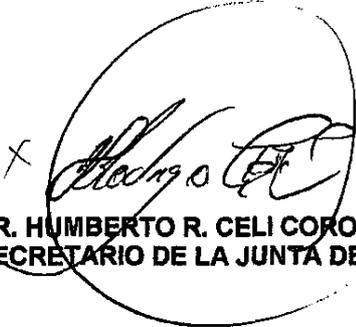
DONANTE	DONATARIA	PARTICIPACIONES
JARAMILLO GALVÁN ZOILA ROSA	CELI OJEDA GLADYS ELIZABETH	2

En tal virtud, la actual integración del capital, luego de perfeccionarse el contrato de donación de participaciones quedará así:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR EN USD.
CELI CORONEL HUMBERTO RODRIGO	998	998
CELI OJEDA GLADYS ELIZABETH	2	2

Por no existir más puntos que tratar, la presidenta concede un receso para que el acta sea elaborada. Una vez terminado el receso, se reinstala la Junta y se da lectura al acta, la cual es aprobada íntegramente por los socios de la compañía, por unanimidad, para lo cual suscriben el acta. La Junta Universal de socios concluye a las 11H00.


SRA. ZOILA R. JARAMILLO GALVÁN
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE SOCIOS


SR. HUMBERTO R. CELI CORONEL
SECRETARIO DE LA JUNTA DE SOCIOS





SECRETARÍA SEGUNDA CANTÓN LEÓN
REGISTRO CIVIL Y IDENTIFICACION
CÉDULA DE IDENTIFICACION
CEL OJEDA GLADYS ELIZABETH
LUGAR Y FECHA DE EMISION
LOJA
2014-01-20
FECHA DE EXPIRACION
2017-01-20

[Handwritten signatures]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA SEGUNDA DE IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

110375373-5



CÉDULA DE IDENTIFICACION
CANTÓN LEÓN
PROVINCIA EL CAGUANO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
EL CAGUANO
LEON OJEDA GLADYS ELIZABETH
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

019
019 - 0204
RICARDO DE CESTOZANO
CEL OJEDA GLADYS ELIZABETH
1103753735

LOJA
PROVINCIA
LOJA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SUCRE
ZONA

SECRETARÍA DE LA JUSTA



CIUDADANIA 110006762-6
 JARAMILLO GALVAN ZOILA ROSA
 LOJA/HACARA/HACARA
 24 AGOSTO 1941
 001- 0051 09152 F
 LOJA/HACARA
 1941

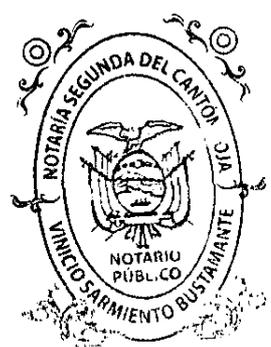
ECLATORIA ***** V4443M442
 VIUDO OJEDA LUIS BERSON
 PRIMARIA CUEHACER, DOMESTICOS
 JARAMILLO JOSE TORRES
 GALVAN RICARDO
 LOJA 01/17/2019
 01/09/2021

1680489



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE REGISTRO Y CATASTRO
 018
 018 - 0218 1100067626
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 JARAMILLO GALVAN ZOILA ROSA
 LOJA CIRCUNSCRIPCION 2
 PROVINCIA EL SAGRARIO 0
 LOJA PARROQUIA
 CANTON ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

**SE OTORGO ANTE MI,
 EN FE DE ELLO CONFIERO
 ESTA COPIA EL MISMO DIA
 DE SU CELEBRACION**



[Signature]
 Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
 NOTARIO SEGUNDO
 CANTÓN LOJA

RAZON: Siento razón al margen de la escritura de constitución de fecha veintiocho de febrero del año dos mil catorce, la Donación de Participaciones de la Compañía de TRANSPORTES CELI OJEDA & HIJOS CIA. LTDA, que otorga la señora ZOILA ROSA JARAMILLO GALVAN a favor de la señora GLADYS ELIZABETH CELI OJEDA, mediante escritura pública celebrada en la Notaria Segunda del Cantón Loja, de fecha siete de agosto del año dos mil catorce. Loja, 14 de agosto del 2014.

EL NOTARIO,

VSB



Dr. Vinicio Samiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA





PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 11 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014

**MAYRA ELIZABETH CORONEL FLORES (SUBROGANTE)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA**



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE BOLIVAR Y 10 DE AGOSTO